



**RECIBIDO**  
09 FEB. 2021

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID 19"

DIRECCION DE APOYO  
LEGISLATIVO  
LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E

PODER LEGISLATIVO  
ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
09 FEB. 2021  
12:31 H25

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El suscrito Diputado **TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ**, Integrante de la LXIV Legislatura y pertenecientes a la Fracción Parlamentario del partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I Y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XXXVII, 54 fracción I, 55, 58, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 100, 101, 102 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente con respeto comparezco y expongo:

Solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, como de urgente y obvia resolución, el siguiente PUNTO DE ACUERDO: **"LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES Y AYUNTAMIENTOS, QUE HAN SIDO OMISOS; A ELABORAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIONES XV Y 68 FRACCIONES V Y XIV DE LA**



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**Timoteo Vásquez Cruz**

Diputado Local de Oaxaca | Distrito XXI

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID 19"

**LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA."**

Iniciativa con proyecto de acuerdo que se adjunta al de cuenta y la que se ajusta a lo dispuesto al artículo 59 del citado Reglamento Interior del Congreso del Estado.

Sin otro particular, le reitero mis agradecimientos por la atención prestada a la presente.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 09 de Febrero de 2021.

A T E N T A M E N T E.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

EL DIPUTADO DE LA LXIV LEGISLATURA EN EL H.  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ  
DISTRITO XXI  
HCA. CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO

C. DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID 19"

DIP. ARSENIO LORENZO MEJIA GARCÍA.  
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
LXIV LEGISLATURA.  
P R E S E N T E

El suscrito Diputado TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ, Integrantes de la LXIV Legislatura y pertenecientes al Grupo Parlamentario del partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I Y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 63 y 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XXXVII, 54 fracción I, 55, 58, 59, 64 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su aprobación *como de urgente y obvia resolución* la presente, INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO: **“LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES Y AYUNTAMIENTOS, QUE HAN SIDO OMISOS; A ELABORAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIONES XV Y 68 FRACCIONES V Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.”**; por lo que en acatamiento a lo dispuesto al artículo 59 del citado Reglamento Interior del Congreso del Estado, expongo:



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**Timoteo Vásquez Cruz**

Diputado Local de Oaxaca | Distrito XXI

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID 19"

## I.- ENCABEZADO O TÍTULO DE LA PROPUESTA.

"INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO"

## II.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA QUE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO PRETENDA RESOLVER:

- a) Que las autoridades municipales dejen de ser omisos en cuanto a su responsabilidad de elaborar, aprobar y publicar su PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, en perjuicios de sus habitantes. Dado que dicho documento representa una directriz clara para lograr el desarrollo económico municipal y un rumbo específicos de las políticas municipales en beneficio de sus gobernados.

## III.- ARGUMENTOS QUE SUSTENTAN LA INICIATIVA.

Es evidente que el Plan Municipal de Desarrollo, representa uno de los documentos de más valor para los habitantes de un municipio, pues les da la certeza de que sus autoridades cuentan con una planeación, para lograr efectivamente un desarrollo en todos los sentidos (Social, Cultural, Económico, etc) en beneficio de todos sus habitantes.

Con dicho plan, los Agentes, Representantes de Barrio o Sección o de Núcleos rurales entre otros y que forman parte del Consejo Municipal de Desarrollo, tendrán una directriz para saber cuáles

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID 19"

serán los proyectos priorizados a los que se les asignarán los recursos para su ejecución.

Representa dicho documento, las bases de las políticas públicas municipales, que tendrán el objetivo de alcanzar un desarrollo territorial en beneficio de sus ciudadanos, les dará a éstos la certeza de que sus autoridades tienen un rumbo claro hacia dónde quieren dirigirse.

El que hasta día de hoy, un Presidente Municipal o su Ayuntamiento, no hayan emitido y en consecuencia autorizado y publicado su PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, representa una clara evidencia de carecer de un planeación para buscar un desarrollo en beneficio de sus habitantes.

Representa una clara radiografía de la carencia de políticas públicas municipales, que ponen en riesgo inclusive de la honesta y eficiente aplicación de los recursos públicos; es por ello que presento este *punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución*, para exhortar a aquellas autoridades como presidentes y ayuntamientos, que hayan sido omisos, de que a la brevedad posible cumplan con sus obligaciones establecidas en los artículos 43 fracciones XV y 68 fracciones V y XIV de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; pero sobre todo para que las nuevas autoridades entrantes, puedan tener una idea clara y precisa de contar en los primeros sesenta días de su administración con un PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, pues ello les dará una directriz de, hacia donde deben dirigirse sus

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID 19"

políticas públicas municipales, en mi opinión nunca de es tarde para iniciar para buscar siempre el beneficio de sus ciudadanos.

Tanta es la importancia y jerarquía de dicho documento que el artículo 58 en su fracción VI de la citada Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, que se establece que *son causas graves de desaparición de un ayuntamiento, la repetida alteración de los programas de desarrollo municipal que importen un perjuicio a los habitantes o a su hacienda municipal.*

*Ahora bien no es óbice, recordar que la base de todos los programas, precisamente derivan del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, de ahí su importancia de contar con uno y pareciese increíble que al día de hoy muchos de nuestros municipios carecen de uno, pues independientemente que en nuestros recorridos nos damos cuenta de las autoridades MUNICIPALES que carecen del mismo, otra evidencia la podremos encontrar en el SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL (SISPLADE MUNICIPAL) , aplicación tecnológica implementada por la COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN, que concentra entre otras informaciones los planes municipales de desarrollo de todos los municipios en ellos quedan evidenciados aquellos que carecen de dicho plan.*

Lo anterior se encuentra visible en la siguiente liga:  
<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/mun/>

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID 19"

Es por ello que presento el presente punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución, para que nuestras autoridades ~~municipales dejen de ser omisos, quienes lo son, en cuanto a~~ su responsabilidad de elaborar, aprobar y publicar su PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, en perjuicios de sus habitantes

#### IV.- FUNDAMENTO LEGAL.

Artículos 5º, 14, 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 Y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción I, 63 y 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XXXVII, 54 fracción I, 55, 58, 59 y 64 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

#### V.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO;

En mérito de los razonamientos vertidos y su fundamento, someto a consideración el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO:

**UNICO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS**



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**Timoteo Vásquez Cruz**

Diputado Local de Oaxaca | Distrito XXI

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID 19"

**PRESIDENTES MUNICIPALES Y AYUNTAMIENTOS, QUE HAN SIDO OMISOS; A ELABORAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIONES XV Y 68 FRACCIONES V Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.**

VI.- ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Sin otro particular, a esta Honorable Legislatura Estatal, reitero mi compromiso y respeto de siempre.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 09 de febrero de 2021.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

EL DIPUTADO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA

DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ

DISTRITO XXI

HQA. CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO